



Leonel Fernández
Presidente de la República Dominicana

P.E. No. 278-09

**PODER ESPECIAL
AL SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 1486, del 20 de marzo de 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento otorgo Poder Especial al Secretario de Estado de Hacienda, para que a nombre y en representación del ESTADO DOMINICANO, suscriba:

1.- Los documentos que sean necesarios para la venta y transferencia del cuarenta y nueve por ciento (49%) de las acciones de la REFINERIA DOMINICANA DE PETROLEOS, S. A. (REFIDOMSA), propiedad del ESTADO DOMINICANO, a favor de PDV CARIBE, S. A., filial de Petróleos de Venezuela, S. A.;

2.- Los documentos que, con posterioridad a dicha transferencia, resulten necesarios para hacer efectivos los cambios societarios que se requieren para la fiel ejecución de los propósitos perseguidos con el acuerdo de asociación y compraventa de acciones precedentemente descrito.

Este Poder es extensivo a la suscripción de toda la documentación necesaria o que permita llevar a buen término los objetos por los cuales se otorga.

Dado, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días, del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

DIOS, PATRIA y LIBERTAD


LEONEL FERNÁNDEZ